

PERTENENCIA

Radicación: 68689 31 89 001 2010 00117 00

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 17 de marzo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El 16 de marzo pasado se ordenó obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en sentencia del 29 de octubre de 2021, indicando que dicha providencia confirmó la aquí proferida, cuando realmente se REVOCÓ, tratándose de un error de digitación.

Se corrige dicha imprecisión.

Lo demás, queda incólume.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b47166c8d244a72cbb139fa43eb90ba7b86cb79c4b9192283a3496d93df52709**

Documento generado en 18/03/2022 03:21:51 PM

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **22 de marzo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>